

RESOLUCION N° 1724 /2013

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO  
QUE INDICA.

RECOLETA, **12 AGO. 2013**

**VISTOS:** Presentación del interesado N° 14545 de fecha 25 de junio de 2013, Informe Inspectivo de fecha 27 de junio de 2013, Resolución Sanitaria N° 33970 de fecha 30 de mayo de 2013 y 33969 de fecha 30 de mayo de 2013 emitida por la Secretaria Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; Recepción Final N° 93 de fecha 14 de Agosto de 1995; Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1°. **AMPLIASE** el giro del permiso Provisorio enrolado con la patente N° 9-749720, a nombre de **PYME CULTURAL HOPPMANN HURTADO SPA**, Rut. **76.245.098-4**, con domicilio comercial en **ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 191**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **SALA DE EXPOSIONES DE ARTE, SALAS DE LITERATURA Y PINTURA, EXPENDIO DE PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, BEBIDAS, CONFITES, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE TE Y CAFE EN TERMOS SELLADOS.**

2°. **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3° - **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.**

